



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

000019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2021-MDC/ALC

Camanti, 27 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI.

VISTO. - La labor desarrollada por los (as) profesionales **MÉDICOS y ENFERMERAS** del establecimiento de Salud del distrito de Camanti, como personal de primera línea en la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Central debido a la Pandemia Mundial por COVID-19, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Decreto Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972.

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "**Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas**"; concordante con el artículo 43° que señala, "**Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo**".

Que, en atribución al numeral 1 del artículo 137° de la Constitución Política del Estado, el Presidente de la Republica con acuerdo del Consejo de Ministros declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por un plazo de 90 días calendarios y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, establecido en su artículo 2° numeral 2.3, los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19, y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el poder ejecutivo la misma que fue ampliada mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA, a partir del 03 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, es Polícita de la actual Gestión Otorgar Reconocimientos y Distinciones con el objetivo de dignificar y reconocer a una persona, institución o ciudad por sus cualidades o acciones excepcionales. Siendo el caso que la MEDICINA, una de las profesiones más valiosas e importantes en tiempos de pandemia por tener como finalidad el cuidado y atención de vidas humanas, corresponde reconocer y otorgar reconocimiento especial a las profesiones MÉDICOS y ENFERMERAS del Establecimiento de Salud del distrito de Camanti, como personal de primera línea.

Que, siendo la Salud un factor fundamental para lograr el desarrollo de la persona humana, y ante la declaración de Emergencia Sanitaria en el País, por la pandemia Mundial por COVID-19, y estando en las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO. - **EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN**, a los (as) profesionales **MÉDICOS y ENFERMERAS** del establecimiento de Salud del distrito de Camanti, por haber laborado y seguir con su labor como personal de primera línea en la atención, prevención, tratamiento y recuperación de pacientes durante el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Central



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000018



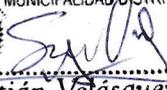
debido a la Pandemia Mundial por COVID-19, y que se detallan a continuación:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	COLEGIATURA	DNI
01	MONTALVO HUAYTA, YOEL	MEDICO CIRUJANO	CMP. 73242	43259107
02	SEVERIANO RINSA, ERICK ALFREDO	MEDICO CIRUJANO	CMP. 93035	73908240
03	ESTEFANERO VILLANUEVA, JUAN JONE	BIÓLOGO	CBP. 07987	29542041
04	HUILLCANINA QUISPE, NAYDA	LIC. ENFERMERÍA	CEP. 092549	46055210
05	TARACAYA SILVA, LUZ EVELYN	TEC. ENFERMERÍA		70938450
06	PAUCAR HUANCA, MIRIAM SOLEDAD	TEC. LABORATORIO		43079870
07	ARRIAGA APAZA, HEBER	TEC. ENFERMERÍA		41986774
08	CJUNO MAYO, ROYER ROBERT	TEC. TRANSPORTES		72128449

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Red de Servicio de Salud Cusco Sur y a la Gerencia Regional de Salud Cusco (GERESA); para su conocimiento, así como a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad distrital de Camanti, para su publicación en la página web Institucional.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la entrega de la presente resolución se realice mediante Acto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 26188641

C/ c
Gerencia Municipal
SVE/alcalde
YGZ/SA
Archivo